

Relación de titulares de terrenos afectados por las obras del proyecto constructivo: Supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Valencia de Alcántara. P.K. 30+377 (Cubas de la Sagra) M-714

n.º orden	Clasif.	Polígono/manzana	Parcela	Calificación	Titular	Domicilio fiscal	Superficie catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)
1	Urbana.	75990	43	Espacio libre público. Zona verde.	Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.	Glta. Gabino Stuyck, n.º 3, 28978 Cubas de la Sagra-Madrid.	23.931	783,95	135,60	40,00
2	Urbana.	72975	54	Unidad de ejecución (UE-26).	Gutiérrez Puerta S.A.	C/ Pintor Sorolla n.º 3, 28933 Móstoles-Madrid.	7.280	1.957,84	0,00	1.337,18
3	Urbana.	72975	55	Unidad de ejecución (UE-26).	García Lozano, Román Manuel.	C/ Independencia n.º 1, 28013 Madrid.	8.574	635,86	0,00	0,00
4	Urbana.	76990	39	Equipamiento público deportivo.	Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.	Glta. Gabino Stuyck, n.º 3, 28978 Cubas de la Sagra-Madrid.	7.086	27,04	0,00	0,00

54.674/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Sama Denia Proyectos, S. A., de una concesión de dominio público en el puerto de Arinaga, zona de servicio del puerto de Las Palmas.**

Doña Ogadenia Rosa Marrero Sánchez, en nombre y representación de la entidad Sama Denia Proyectos, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Pedro de Vera, número 4, código postal 35003, Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de una terminal de graneles líquidos (betún asfáltico y emulsión) en el puerto de Arinaga, en la zona de servicio del puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, calle Tomás Quevedo Ramírez, del puerto de Las Palmas, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2007.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

54.762/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de Aduanas y Transportes Antonio Paublete, Sociedad Limitada, de una concesión administrativa en el muelle de La Isla Verde.**

Aduanas y Transportes Antonio Paublete, Sociedad Limitada, ha solicitado una concesión para la ocupación de una parcela de 3.060,96 metros cuadrados en el muelle de La Isla Verde para la construcción y explotación de una nave con destino a las actividades de logística y almacenaje de mercancías secas y refrigeradas.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo, las corporaciones, entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita en la avenida de la Hispanidad número 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el proyecto básico correspondiente para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 24 de agosto de 2007.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

54.638/07. **Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de una finca urbana y de veinticuatro fincas rústicas en Covarrubias (Burgos).**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de mayo de 2007, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 20 de enero de 2007, para enajenar una finca urbana y veinticuatro fincas rústicas en la localidad de Covarrubias (Burgos).

Las fincas objeto de la subasta, su inscripción registral y tipo de licitación en un solo lote, se describen en el Pliego de Condiciones establecido para la subasta pública.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/Andrés Martínez Zatorre, 15-17, de Burgos, Área de Servicios Generales.

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las 10 horas del día 17 de octubre de 2007, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/Andrés Martínez Zatorre, 15-17, de Burgos.

Burgos, 21 de agosto de 2007.—El Director provincial en funciones, Fidel Tomé Barrio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

54.559/07. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla sobre información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, y aprobación de proyecto de sustitución del apoyo 77 y modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, Don Rodrigo-Valdecaballeros, para entrada y salida en la nueva subestación «Carmona» 400/220 kV. Exp.: 251/07.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación

de Impacto Ambiental, con la modificación establecida en la Disposición final primera de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de sustitución del apoyo 77 y modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, Don Rodrigo-Valdecaballeros para entrada y salida en la nueva subestación «Carmona» 400/220 kV, cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada: 420 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Temperatura del conductor diseño: 85 °C.

Capacidad térmica de transporte por circuito s/R.D.

2819/1998: 1812 MVA/circuito.

N.º de circuitos: Dos.

N.º de conductores por fase: Dos.

Tipo de conductor: RAIL AW.

N.º cables compuesto tierra-óptico: Dos.

Tipo de aislamiento: Aisladores de vidrio U-160 BS.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud: 214 metros.

Presupuesto total: 333.669 euros.

Término municipal afectado: Carmona (provincia de Sevilla).

Finalidad: La construcción de la citada línea eléctrica, conjuntamente con otras actuaciones proyectadas, permitirán reforzar la red de transporte de 400 y 220 kV, con la consecuente mejora en los niveles de seguridad y fiabilidad del Sistema Eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación y el Estudio de Impacto Ambiental, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, Torre Sur, 41013 Sevilla, y formularse, por duplicado ejemplar,